

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017- 2021 - 00491 - 00 (*cuaderno principal*)

Póngase en conocimiento de la demandante, Banco de Occidente, la providencia de aceptación del trámite de negociación de deudas iniciado por el ejecutado ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de Fenalco (auto de aceptación y admisión No. 001 del 13/12/2021 (pdf 10 Cp.)).

Visto lo anterior el Despacho decreta la suspensión del presente proceso ejecutivo a partir de tal fecha (num. 1° art. 545 CGP).

Se requiere a las partes para que informen al despacho cualquier novedad sobre el trámite de negociación de deudas o eventual liquidación patrimonial para adoptar la decisión que en derecho corresponda (num. 3° art. 43 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.02 del 27/01/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a9bfc057bf9c3d21598d6b471437082d5785dcd4c1cee568da1fb2ecde474d**

Documento generado en 26/01/2023 01:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>